



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Entre la **UNIVERSIDAD FASTA de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomas de Aquino**, en adelante **UFASTA**, representada por el Dr. Juan Carlos Mena, Rector, con domicilio en la calle Gascón N° 3145 de la ciudad de Mar del Plata, Argentina, por una parte y, por la otra, el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, en adelante el **MPF**, representado en este acto por el Sr. Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Luis Jorge Cevasco, con domicilio en la Av. Paseo Colón 1333 piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan celebrar el presente Convenio de conformidad a las cláusulas que seguidamente se detallan:

PRIMERA: OBJETO

Las partes firmantes convienen formalizar por el presente las bases de cooperación recíproca en el desarrollo conjunto y/o complementario de emprendimientos en las áreas de la docencia, investigación, capacitación profesional, movilidad de alumnos, docentes e investigadores, extensión institucional y cualesquiera otras actividades que se encuentren dentro de los fines propios de cada Institución que, expresados en sus respectivos instrumentos constitutivos, declaran conocer y aceptar.



ES COPIA FIEL
[Signature]
Mariano Bertola
Prosecretario Coadyuvante
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas
Ministerio Público Fiscal de la CABA

SEGUNDA: Las partes firmantes se comprometen asimismo a facilitar el intercambio de información, trabajos de investigación, apoyo logístico y/o recursos humanos, con el objeto de proveer al mejoramiento continuo del nivel académico, así como de las actividades complementarias y proyectos específicos resultantes.

TERCERA: PROTOCOLOS OPERATIVOS COMPLEMENTARIOS.

En los aspectos particulares resultantes de la aplicación del presente Convenio, que las Instituciones firmantes decidieran asumir conjuntamente, se formalizarán Protocolos Operativos Complementarios en los que se establecerán las modalidades específicas del caso, sin perjuicio de la posibilidad de sumar otras instituciones, cuando las circunstancias así lo requieran, mediando conformidad de las partes. En los respectivos protocolos se establecerán las responsabilidades concretas de las partes, los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, así como el plazo y demás condiciones pertinentes.

CUARTA: REPRESENTANTES.

Con el propósito de llevar con éxito este convenio las partes acuerdan la designación de un (1) representante por cada una de ellas, quienes actuarán como nexo interinstitucional y coordinadores operativos. La UFASTA designa como representante al Ing. Roberto Giordano Lerena, decano de la Facultad de Ingeniería, y el MPF designa como representante al Dr. Enrique Del Carril y/o a quien designe a tal efecto el Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General.

QUINTA: PRESUPUESTO.

El presente convenio no implica en esta instancia erogación alguna para las partes.

SEXTA: VIGENCIA.

El convenio tendrá una duración de 5 (cinco) años, prorrogándose automáticamente por períodos similares si ninguna de las partes manifestare fehacientemente a la otra su voluntad en contrario con una antelación no menor a los tres meses.



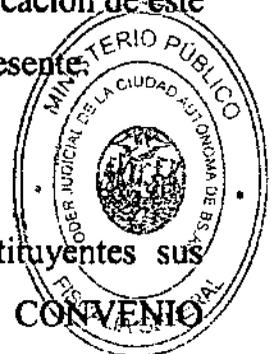
SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se obligan a conservar y hacer conservar la confidencialidad sobre cualquiera de los aspectos de los que puedan tomar conocimiento en aplicación de este convenio, obligación que continuará vigente luego de la extinción del presente

OCTAVA: DOMICILIOS.

Para todos los efectos que pudieran corresponder, las partes constituyentes sus domicilios legales en sus respectivas sedes indicadas en el presente CONVENIO MARCO, donde serán válidas todas las notificaciones vinculadas con el desarrollo y aplicación de las cláusulas contractuales.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación por las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por cada una de las partes intervinientes, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2017.



ES COPIA FIEL

Mariano Bértola
Mariano Bértola
Prosecretario Coadyuvante
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas
Ministerio Público Fiscal de la CABA

Luis Jorge Cevasco
Luis Jorge Cevasco
Fiscal General Adjunto a cargo
de la Fiscalía General de la
Autónoma de Buenos Aires

Juan Carlos Mena
Juan Carlos Mena
Rector de la Universidad
Fasta de la Fraternidad de la Ciudad
de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino

Ministerio Público Fiscal - C.A.B.A.	
Registro de Convenios	
Convenio N° <u>24</u>	Año <u>2017</u>
Fecha <u>19/07/17</u>	Firma <i>Mariano Bértola</i>

Mariano Bértola
Prosecretario Coadyuvante
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas
Ministerio Público Fiscal de la CABA

